



ASUNTO: Permiso para venta de Cerveza.

**LIC. MARCOS FRANCISCO RUIZ AGUILERA,
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL,
SOMBRERETE, ZAC.**

El departamento de alcoholes a mi cargo, tiene a bien conceder autorización a la LIC. ANTELMA FRAIRE MONTES, Permiso para que venda cerveza en la vía pública, los días 20 Y 21 del presente mes y año, en la comunidad de Col. Flores García de este municipio.

Lo que hago de su conocimiento para que se sirva a vigilar durante el desarrollo de dicha venta.

Lo anterior es basado en el artículo 29 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el estado de Zacatecas.

A LOS EVENTOS Y LUGARES CON VENTA DE CERVEZA O VINO, SE LES PROHIBE LA ENTRADA Y VENTA A MENORES DE EDAD.



Atentamente
Sombrerete, Zac., a 20 de enero de 2020
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

C. FIDEL ULISES RODRIGUEZ MONROY.

c.c.p. C. JOSE VELAZQUEZ CASTRO.- Delegado municipal de Col. Flores García.- Sombrerete, Zac.
c.c.p. Archivo.